

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

11297 *Resolución de 18 de septiembre de 2015, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría.*

En aplicación de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, aprobada por la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 136 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, y lo establecido en el apartado primero de la Resolución de 28 de mayo de 2012, modificada por la de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, cuyo presupuesto de gastos tenga carácter limitativo, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales del Servicio Público de Empleo Estatal correspondiente al ejercicio 2014 que figura como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página WEB del Servicio Público de Empleo Estatal: www.sepe.es.

La Intervención General de la Administración del Estado ha comunicado a este Organismo la presentación de sus cuentas anuales del ejercicio 2014 ante el Tribunal de Cuentas con fecha 17 de septiembre de 2015 y número de registro telemático 30.153.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, esta Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Resumen de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2014, que figura en el anexo de esta resolución.

Madrid, 18 de septiembre de 2015.–La Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal, Reyes Zatarain del Valle.

I. Balance

EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	A) Activo no corriente		385.203.163,65	382.539.537,66		A) Patrimonio neto		4.044.491.267,77	-202.413.408,46
	I. Inmovilizado intangible		11.474.195,94	13.975.529,70	100	I. Patrimonio aportado		25.953.548,96	23.837.381,12
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00			II. Patrimonio generado		4.008.110.071,78	-237.152.052,11
203 (2803)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		-237.152.052,11	-1.742.834.414,43
206 (2806)	3. Aplicaciones informáticas		10.955.177,34	13.450.296,65	129	2. Resultados de ejercicio		4.245.262.123,89	1.505.682.362,32
207 (2807)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		519.018,60	525.233,05	11	3. Reservas		0,00	0,00
208, 209 (2809)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00			III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
(2909)						1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
210 (2810)	II. Inmovilizado material		181.363.648,42	182.445.184,27	136	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
(2910), (2990)	1. Terrenos		29.374.572,40	28.933.392,61	133	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
211 (2811)	2. Construcciones		115.292.268,66	108.501.309,35	134	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		10.427.647,03	10.901.262,53
(2911), (2991)	3. Infraestructuras		0,00		130, 131, 132	B) Pasivo no corriente		147.353,99	501.003,58
212 (2812)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00			I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
(2912), (2992)	5. Otro inmovilizado material		35.675.751,85	39.039.036,87	14	II. Deudas a largo plazo		147.353,99	501.003,58
213 (2813)			1.021.055,51	5.971.445,44		1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
(2913), (2993)					15	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)					170, 177	3. Derivados financieros		0,00	0,00
220 (2820)	III. Inversiones inmobiliarias		0,00		176	4. Otras deudas		147.353,99	501.003,58
(2920)	1. Terrenos		0,00		171, 172, 173, 178, 18				
221 (2821)	2. Construcciones		0,00						
(2921)	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00						
2301, 2311, 2391									

I. Balance

EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
									(euros)
2400 (2930)	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00		174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00		16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	
241, 242, 245, (294) (295)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00			C) Pasivo Corriente		3.260.105.744,35	12.038.470.530,95
246, 247	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		34.742.508,87	33.197.404,84
	4. Otras inversiones		0,00			II. Deudas a corto plazo		3.531.055,54	2.213.660,73
250, (259) (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo		77.788,79	62.720,60	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
251, 252, 254, 256, 257 (297)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00		520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	
253	2. Crédito y valores representativos de deuda		77.788,79	62.720,60	526	3. Derivados financieros		0,00	
	3. Derivados financieros		0,00		4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		3.531.055,54	2.213.660,73
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00		524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		192.287.530,50	186.056.103,09	4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	
38 (398)	B) Activo corriente		6.919.541.202,46	11.454.018.588,41		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		3.221.832.179,94	12.003.059.465,38
	I. Activos en estado de venta		0,00		4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		268.440.402,05	347.937.261,96
37 (397)	II. Existencias		0,00		4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		2.278.502.976,04	2.720.998.735,48
30, 35, (390) (395)	1. Activos constituidos o adquiridos para otras entidades		0,00		47	3. Administraciones públicas		674.888.801,85	8.934.123.467,94
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00		452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	
	3. Aprovisionamientos y otros		0,00		485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		6.391.590.759,68	11.315.435.700,32					
	1. Deudores por operaciones de gestión		1.005.419.586,73	781.873.746,38					

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		19.038.240.216,09	18.569.695.116,88
740, 742	a) Impuestos		0,00	
744	b) Tasas		0,00	
729	c) Otros ingresos tributarios		0,00	
	d) Cotizaciones sociales		19.038.240.216,09	18.569.695.116,88
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas		14.129.777.996,58	16.861.009.553,71
750	a) Del ejercicio		14.129.660.620,99	16.860.888.159,75
752	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		471.271.866,14	450.159.297,31
753	a.2) transferencias		13.658.388.754,85	16.410.728.862,44
754	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		117.375,59	121.393,96
	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		1.205.011,00	335.250,48
741, 705	a) Ventas netas		0,00	
707	b) Prestación de servicios		1.205.011,00	335.250,48
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		0,00	
780, 781, 782, 783	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		0,00	
776, 777	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	
795	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		897.618,85	885.843,97
(640), (641)	7. Excesos de provisiones		0,00	181.397.815,71
(642), (643), (644), (645)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		33.170.120.842,52	35.613.323.580,75
(65)	8. Gastos de personal		-277.939.176,72	-277.058.606,50
	a) Sueldos, salarios y asimilados		-240.533.136,68	-239.030.089,96
	b) Cargas sociales		-37.406.040,04	-38.028.516,54
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-28.188.708.693,51	-33.696.887.542,24

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00 0,00	
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	-77.928.865,63
(62)	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-68.684.779,29	-76.510.477,43
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-67.550.671,22	-1.418.388,20
(676)	b) Tributos		-1.134.108,07	0,00
(68)	c) Otros		0,00	-13.249.532,40
	12. Amortización del inmovilizado		-12.980.183,88	-34.065.124.546,77
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-28.548.312.833,40	1.548.199.033,98
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		4.621.808.009,12	-2.364.070,53
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-4.344.745,15	
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	a) Deterioro de valor		0,00	
773, 778 (678)	b) Bajas y enajenaciones		-4.700.985,06	-3.516.298,22
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		356.239,91	1.152.227,69
	14. Otras partidas no ordinarias		376.700.963,53	174.868.029,14
	a) Ingresos		376.700.963,53	174.868.029,14
	b) Gastos		0,00	
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		4.994.164.227,50	1.720.702.992,59
	15. Ingresos financieros		10.006.868,45	8.241.960,09
7630	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	
760	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
	a.2) En otras entidades		0,00	
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		10.006.868,45	8.241.960,09

II. Cuenta de resultado económico patrimonial

EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		10.006.868,45	8.241.960,09
(663)	16. Gastos financieros		-9.954,04	-5.183,22
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
784, 785, 786, 787	b) Otros		-9.954,04	-5.183,22
	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00	
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00	
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-758.899.018,02	-849.873.612,76
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	
755, 756	b) Otros		-758.899.018,02	-849.873.612,76
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		-748.902.103,61	-841.636.835,89
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		4.245.262.123,89	879.066.156,70
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			626.616.205,62
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			1.505.682.362,32

(euros)

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	IV. OTROS INCREMENTOS PATRIMONIALES	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		23.837.381,12	-863.768.257,73	0,00	10.901.262,53	-829.029.614,08
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	626.616.205,62	0,00	0,00	626.616.205,62
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		23.837.381,12	-237.152.052,11	0,00	10.901.262,53	-202.413.408,46
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		2.116.167,84	4.245.262.123,89	0,00	-473.615,50	4.246.904.676,23
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	4.245.262.123,89	0,00	-473.615,50	4.244.788.508,39
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		2.116.167,84	0,00	0,00	0,00	2.116.167,84
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		25.953.548,96	4.008.110.071,78	0,00	10.427.647,03	4.044.491.267,77

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
129	I. Resultado económico patrimonial		4.245.262.123,89	1.505.682.362,32
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
920	1.1 Ingresos		0,00	
(820), (821) (822)	1.2 Gastos		0,00	
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
900, 991	2.1 Ingresos		0,00	
(800), (891)	2.2 Gastos		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
910	3.1 Ingresos		0,00	
(810)	3.2 Gastos		0,00	
94	4. Otros incrementos patrimoniales		0,00	282.278,20
	Total (1+2+3+4)		0,00	282.278,20
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero		0,00	
(802), 902, 993	2. Activos y pasivos financieros		0,00	
	3. Coberturas contables		0,00	
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial		0,00	
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta		0,00	
(84)	4. Otros incrementos patrimoniales		-473.615,50	-1.273.621,65
	Total (1+2+3+4)		-473.615,50	-1.273.621,65
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		4.244.788.508,39	1.504.691.018,87

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		24.667.620.774,73	35.666.932.067,73
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		18.843.549.896,43	18.347.434.987,82
2. Transferencias y subvenciones recibidas		13.703.725.947,53	17.140.079.593,82
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		1.317.686,52	962.785,84
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
5. Intereses y dividendos cobrados		6.973,31	4.327,23
6. Otros Cobros		-7.880.979.729,06	178.450.373,02
B) Pagos		24.316.145.825,73	35.625.273.822,37
7. Gastos de personal		275.309.874,03	276.933.956,51
8. Transferencias y subvenciones concedidas		28.713.164.097,18	34.387.969.883,58
9. Aprovisionamientos		0,00	
10. Otros gastos de gestión		58.898.315,14	82.001.519,56
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	
12. Intereses pagados		9.954,04	5.183,22
13. Otros pagos		-4.731.236.414,66	878.363.279,50
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		351.474.949,00	41.658.245,36
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		841.206,75	1.008.799,73
1. Venta de inversiones reales		100,00	10,01
2. Venta de activos financieros		770.709,80	739.154,03
3. Otros cobros de las actividades de inversión		70.396,95	269.635,69
D) Pagos:		11.779.519,82	11.267.915,81
4. Compra de inversiones reales		10.986.460,98	10.542.218,07
5. Compra de activos financieros		793.058,84	716.033,14
6. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	9.664,60
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-10.938.313,07	-10.259.116,08
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias		0,00	
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		5.400,00	2.600,00
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
4. Préstamos recibidos		0,00	
5. Otras deudas		5.400,00	2.600,00
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		5.300,00	
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	
7. Préstamos recibidos		0,00	

IV. Estado de flujos de efectivo

EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
8. Otras deudas		5.300,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		100,00	2.600,00
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		91.975,99	-5.414.204,51
J) Pagos pendientes de aplicación		-48.731.561,92	-359.763.827,58
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		48.823.537,91	354.349.623,07
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		389.360.273,84	385.751.352,35
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		138.072.777,39	-247.678.574,96
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		527.433.051,23	138.072.777,39

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

PROGRAMA/CAPITULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
(000X) TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	124.172.210,00	26.566.469,36	150.738.679,36	79.492.316,69	79.245.897,10	74.221.296,38	5.024.600,72	71.492.782,26
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.172.210,00	26.566.469,36	150.738.679,36	79.492.316,69	79.245.897,10	74.221.296,38	5.024.600,72	71.492.782,26
(224M) PRESTACIONES POR CESE DE ACTIVIDAD	23.549.660,00	0,00	23.549.660,00	1.934.785,51	1.934.785,51	1.934.785,51	0,00	21.614.874,49
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.549.660,00	0,00	23.549.660,00	1.934.785,51	1.934.785,51	1.934.785,51	0,00	21.614.874,49
(241A) FOMENTO DE LA INSERCIÓN Y ESTABILIDAD LABORAL	4.041.564,080,00	102.312.404,37	4.143.876.484,37	3.878.346.662,98	3.822.907.413,33	3.729.208.639,48	93.698.773,85	320.969.071,04
1.GASTOS DE PERSONAL	41.525.590,00	-6.114,30	41.519.475,70	40.594.498,88	35.656.539,21	35.652.829,21	3.710,00	5.862.936,49
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	43.450.640,00	179.437,48	43.630.077,48	30.694.083,48	27.830.619,26	25.645.360,01	2.185.259,25	15.799.458,22
3.GASTOS FINANCIEROS	160.560,00	0,00	160.560,00	35,98	35,98	35,98	0,00	160.524,02
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.954.411.310,00	102.139.081,19	4.056.550.391,19	3.805.674.305,70	3.758.063.138,46	3.666.851.316,57	91.211.821,89	298.487.252,73
6.INVERSIONES REALES	1.791.290,00	0,00	1.791.290,00	1.159.115,32	1.132.456,80	834.474,09	297.982,71	658.833,20
7.TRNSFERENCIAS DE CAPITAL	168.690,00	0,00	168.690,00	168.690,00	168.690,00	168.690,00	0,00	0,00
8.ACTIVOS FINANCIEROS	56.000,00	0,00	56.000,00	55.933,62	55.933,62	55.933,62	0,00	66,38
(251M) PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS	29.727.534.270,00	-1.069.299.436,25	28.658.234.833,75	25.082.218.360,62	25.077.005.421,25	25.073.183.107,98	3.822.313,27	3.581.229.412,50
1.GASTOS DE PERSONAL	243.130.420,00	-29.403,45	243.101.016,55	242.401.327,46	239.612.182,88	239.575.153,58	37.029,30	3.488.833,67
2.GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	41.884.250,00	0,00	41.884.250,00	31.092.063,50	28.831.462,87	27.893.324,59	938.138,28	13.052.787,13
3.GASTOS FINANCIEROS	79.200,00	0,00	79.200,00	9.918,06	9.918,06	9.918,06	0,00	69.281,94
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.429.229.810,00	-1.069.270.032,80	28.359.959.777,20	24.796.538.052,20	24.796.532.111,15	24.796.532.111,15	0,00	3.563.427.666,05
6.INVERSIONES REALES	12.472.590,00	0,00	12.472.590,00	11.439.874,18	11.282.621,07	8.435.475,38	2.847.145,69	1.189.968,93

V. Estado de liquidación del presupuesto

V.1 Liquidación del presupuesto de gastos

EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

PROGRAMA/CAPÍTULO	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DIC	REMANENTES DE CRÉDITO
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS					
8.ACTIVOS FINANCIEROS	738.000,00	0,00	738.000,00	737.125,22	737.125,22	737.125,22	0,00	874,78
Total	33.916.820.220,00	-940.420.562,52	32.976.399.657,48	29.041.992.125,80	28.981.093.517,19	28.878.547.829,35	102.545.687,84	3.995.306.140,29

V.2 Liquidación del presupuesto de ingresos

EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

CAPÍTULO	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DIC	EXCESO \ DEFECTO PREVISIÓN (*)
	INICIALES	MODIFICACIONES	DEFINITIVOS							
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	18.578.197.260,00	0,00	18.578.197.260,00	19.130.301.035,51	164.387.962,48	29.788.412,40	18.936.124.660,63	18.707.515.483,53	228.609.177,10	357.927.400,63
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	235.689.200,00	0,00	235.689.200,00	391.966.737,05	3.424.798,45	1.076.359,79	387.465.578,81	376.726.499,72	10.739.079,09	151.776.378,81
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.087.609.110,00	-940.420.562,52	14.147.188.547,48	13.972.196.773,80	28.757.947,08	0,00	13.943.438.826,72	13.150.729.512,62	792.709.314,10	-203.749.720,76
5. INGRESOS PATRIMONIALES	98.080,00	0,00	98.080,00	268.268,05	0,00	0,00	268.268,05	268.268,05	0,00	170.188,05
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	3.001.810,00	0,00	3.001.810,00	70.496,95	0,00	0,00	70.496,95	70.496,95	0,00	-2.931.313,05
7. Transferencias de Capital	11.430.760,00	0,00	11.430.760,00	11.430.760,00	0,00	0,00	11.430.760,00	9.525.633,31	1.905.126,69	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	794.000,00	0,00	794.000,00	773.232,18	0,00	0,00	773.232,18	770.709,80	2.522,38	-20.767,82
Total	33.916.820.220,00	-940.420.562,52	32.976.399.657,48	33.507.007.303,54	196.570.708,01	30.864.772,19	33.279.571.823,34	32.245.606.603,98	1.033.965.219,36	303.172.165,86

* Para el cálculo de esta columna no se incluyen las previsiones de ingresos del artículo 87-Remanente de Tesorería, y en su caso, el artículo 57- Resultados de operaciones comerciales debido a que en ningún caso dan lugar a liquidación de derechos.

V.3 Resultado de operaciones comerciales

EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

	GASTOS		INGRESOS	
	IMPORTE		IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO	ESTIMADO	REALIZADO
COMPRAS NETAS	0,00	0,00	0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
RAPPELS SOBRE VENTAS COBRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS COMERCIALES NETOS	0,00	0,00	0,00	0,00
ANULACIONES DE INGRESOS COMERCIALES COBRADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00
VENTAS NETAS			0,00	0,00
DEVOLUCIONES DE COMPRAS PAGADAS			0,00	0,00
RAPPELS SOBRE COMPRAS PAGADAS			0,00	0,00
INGRESOS COMERCIALES NETOS			0,00	0,00
ANULACIONES DE GASTOS COMERCIALES PAGADOS			0,00	0,00
RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES			0,00	0,00
TOTAL			0,00	0,00

V.4 Resultado presupuestario.

EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NESTAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	33.267.297.334,21	28.967.716.690,48		4.299.580.643,73
b. Operaciones de capital	11.501.256,95	12.583.767,87		-1.082.510,92
c. Operaciones comerciales	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a+b+c)	33.278.798.591,16	28.980.300.458,35		4.298.498.132,81
d. Activos financieros	773.232,18	793.058,84		-19.826,66
e. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (d+e)	773.232,18	793.058,84		-19.826,66
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	33.279.571.823,34	28.981.093.517,19		4.298.478.306,15
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			18.974.072,72	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-18.974.072,72	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (H=I)				4.279.504.233,43

I.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1) Norma de creación de la entidad

El Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, crea al Instituto Nacional de Empleo (INEM) como un Organismo autónomo administrativo, con personalidad jurídica propia, adscrito al entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (desde 2011, Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

Sin embargo, la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo ha modificado su denominación por la de Servicio Público de Empleo Estatal, con una atribución de competencias netamente diferenciadas respecto de las asignadas por su norma fundacional (el precitado Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre) y por la actualmente derogada Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo. El traspaso de las políticas activas de empleo (hasta el año 2007, a 16 Comunidades Autónomas) ha propiciado la aprobación de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.

2) Actividad principal de la entidad y régimen jurídico, económico financiero y de contratación.

La actividad del Organismo se centra en la consecución de los objetivos establecidos para cada uno de los programas de gasto que pueden, a su vez, agruparse en tres grandes bloques:

a) - FOMENTO DE LA INSERCIÓN Y ESTABILIDAD LABORAL (Programas Presupuestarios 241-A y 000.X) que corresponde al ámbito de las Políticas Activas de Empleo

b) - PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS (Programa Presupuestario 251-M) que corresponde al ámbito de la protección económica por desempleo

c) - PRESTACIONES ECONÓMICAS POR CESE DE ACTIVIDAD (Programa Presupuestario 224-M) que corresponde al ámbito de protección de los trabajadores autónomos.

La asunción de competencias por las Comunidades Autónomas, con la consiguiente territorialización de la gestión de las políticas activas de empleo, que se plasma en los Reales Decretos de traspasos de estas competencias a las distintas Comunidades Autónomas y la configuración de un Servicio Público de Empleo de ámbito estatal, circunscrito al ejercicio de las competencias definidas en el artículo 13 de la anteriormente mencionada Ley de Empleo de 16 de diciembre de 2003, son los dos aspectos más reseñables de la redefinición de la gestión del empleo a nivel nacional.

a) FOMENTO DE LA INSERCIÓN Y ESTABILIDAD LABORAL

a.1. PROGRAMAS DE EMPLEO

1. Apoyo a la iniciativa emprendedora y a la actividad económica

Se diversifica en la gestión encaminada al fomento de la actividad productiva en distintos ámbitos: Iniciativas Locales de Empleo, mediante subvenciones a las Corporaciones Locales y a promotores privados para la búsqueda de oportunidades y la implantación de pequeñas empresas generadoras de empleo estable; favoreciendo la contratación por las Corporaciones Locales de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para colaborar en la implantación y promoción de programas de empleo relacionados con la actividad empresarial; incentivando la constitución de desempleados en trabajadores autónomos o por cuenta propia, mediante la concesión de subvenciones para facilitar la puesta en marcha de sus proyectos de empresa y

garantizar en lo posible su consolidación en el mercado, incluyendo la subvención de las cotizaciones a la Seguridad Social en el supuesto de capitalización de la prestación por desempleo.

2. Promoción del empleo estable

En esta línea de actuación, se encuadran los resultados de las medidas normativas encaminadas a la generación de empleo establecida a través de la contratación indefinida, que incide en determinados colectivos y que se ha regulado, fundamentalmente, a través de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, que se ha instrumentado mediante las bonificaciones en las cotizaciones de la Seguridad Social.

3. Mejora de la ocupabilidad de demandantes de empleo

Se trata de actuaciones cuyos servicios se dirigen a facilitar la inserción o reinserción en el mercado laboral de los desempleados a través de:

- La colaboración con Corporaciones Locales, incluyendo las cantidades destinadas a financiar el empleo y la protección social en el ámbito rural (AEPSA).
- La colaboración con Organismos e Instituciones sin fines de lucro.
- La orientación profesional para el empleo y el autoempleo.
- Los itinerarios integrados para el empleo.

4. Combinación de formación y experiencia laboral

Las Escuelas Taller y Casas de Oficios, así como los Talleres de Empleo permiten adquirir las habilidades necesarias para el adecuado desempeño de un trabajo, aplicando los conocimientos adquiridos a la ejecución de proyectos de interés colectivo.

a.2. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

En el programa de “Fomento de la Inserción y Estabilidad Laboral”, se incluyen las dotaciones de los dos subsistemas - vigentes hasta la entrada en vigor del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo - de Formación Profesional: la ocupacional (dirigida a trabajadores desempleados) y la continua (destinada a trabajadores ocupados). A partir de la entrada en vigor del precitado Real Decreto 395/2007, que tuvo lugar el 12 de abril, los mencionados subsistemas se refundieron en el de “formación profesional para el empleo”.

- La formación dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados tiene como objetivo potenciar la inserción y la reinserción de la población demandante de empleo, mediante la cualificación, recualificación o puesta al día de sus competencias profesionales, que podrán acreditarse mediante las certificaciones correspondientes.

- La formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados se conceptúa, en cambio, como conjunto de acciones formativas que se desarrollen por las empresas, los trabajadores o sus respectivas organizaciones, a través de las modalidades previstas en los Acuerdos Nacionales de Formación Continua, dirigidas tanto a la mejora de competencias y cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores ocupados con la formación individual del trabajador.

b) PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS

El Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, regulariza y sistematiza en su Título III las normas de protección por desempleo, protección que se estructura en una prestación por desempleo de nivel contributivo y un subsidio por desempleo de nivel asistencial.

La situación de desempleo estacional y la especial precariedad de los trabajadores eventuales agrarios del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, en el ámbito de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, condujo a establecer la protección de dicho colectivo que en la actualidad se recoge en la Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, por el que se regula el Subsidio por Desempleo en favor de los Trabajadores Eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social. Ha de destacarse, también, que en 2003 se aprobó, a través del Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, dentro de la acción protectora por desempleo, una prestación económica específica, la Renta Agraria, para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social Residentes en Andalucía y Extremadura.

Asimismo, se aprobó el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se ha regulado el programa de Renta Activa de Inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.

c) PRESTACIONES ECONÓMICAS POR CESE DE ACTIVIDAD

Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos, se desarrolla en el Real Decreto 1541/2011 para poder establecer un sistema específico de protección social por cese de actividad a los trabajadores autónomos, con el fin de equipararlo al que disfrutaban los trabajadores por cuenta ajena.

3) Principales fuentes de ingresos.

Las principales fuentes de financiación del SEPE son las cuotas de desempleo y formación profesional.

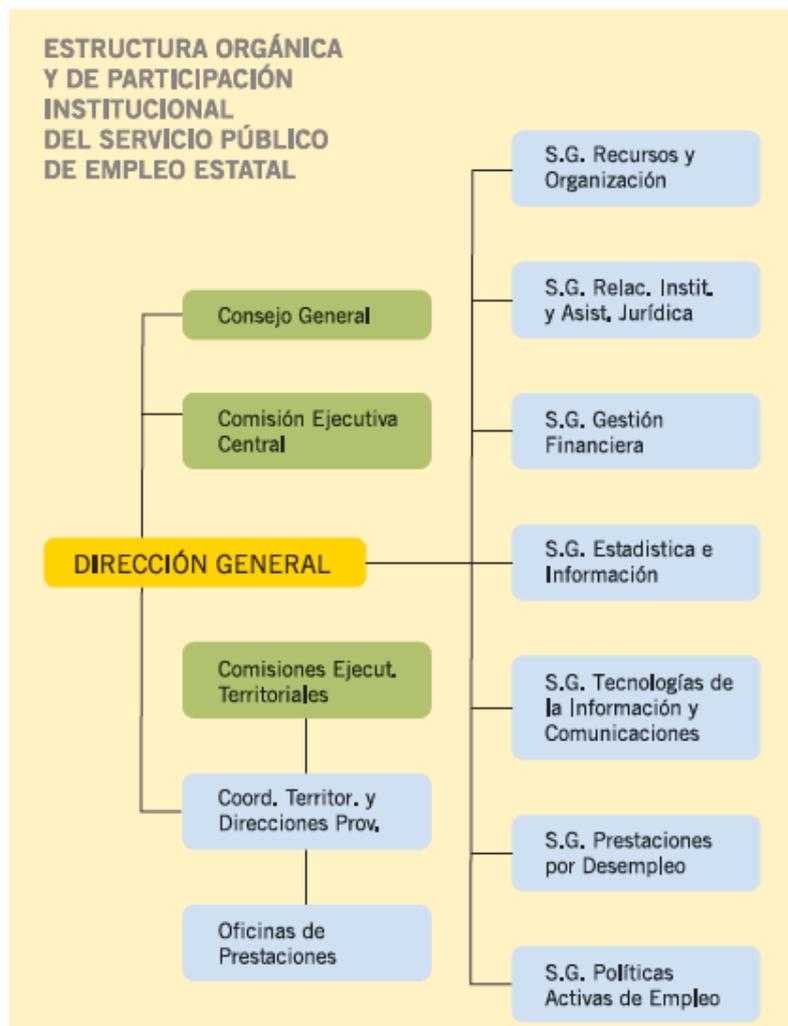
4) Consideraciones fiscales.

El Organismo está exento del Impuesto de Sociedades y ninguna de sus operaciones está sujeta al IVA.

5) Estructura organizativa básica.

El Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto de 2008, modificó a partir de su entrada en vigor el día 21 del mismo mes, la estructura organizativa existente hasta la fecha, no obstante el cambio de denominación del Organismo operado por la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo (disposición adicional primera), de Servicio Público de Empleo Estatal (en lo sucesivo, SEPE), que se encontraba regulada en los Reales Decretos 1458/1986, de 6 de junio y 377/2001, de 6 de abril y que quedó como se indica a continuación:

I.- ESTRUCTURA DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL



A.- Dirección General.

Su titular es nombrado por Real Decreto, a propuesta del Ministro de Empleo y Seguridad Social. Dependen de la misma las siguientes Subdirecciones Generales:

- Subdirección General de Recursos y Organización
- Subdirección General de Relaciones Institucionales y Asistencia Jurídica.
- Subdirección General de Gestión Financiera.
- Subdirección General de Estadística e Información.
- Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
- Subdirección General de Prestaciones por Desempleo
- Subdirección General de Políticas Activas de Empleo.

Asimismo, se adscribe a la Dirección General una Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado

B.- Consejo General.

Presidido por el titular de la Secretaría General de Empleo, y compuesta por 24 miembros, con representación tripartita y paritaria de la Administración pública y de las organizaciones sindicales y empresariales que ostenten la representación institucional ante organismos de carácter estatal.

C.- Comisión Ejecutiva Central

Presidida por el Director General del Organismo, y compuesta por 12 miembros, con la misma composición tripartita y paritaria que la del Consejo General.

2.- ESTRUCTURA PERIFÉRICA

A.- Órganos de gestión

Coordinadores Territoriales.

Dependen directamente del Director General, y son nombrados entre los Directores Provinciales del ámbito de la correspondiente comunidad autónoma.

Directores Provinciales.

Dependen funcionalmente del Director General, y actúan en coordinación con el correspondiente Director de área o Jefe de Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales y con su respectivo Coordinador Territorial.

Oficinas de Empleo y/o de Prestaciones, y otras unidades administrativas.

Dependen del Director Provincial. Pueden ser presenciales o virtuales.

B.- Órganos de participación institucional.

Comisiones Ejecutivas Territoriales.

De ámbito autonómico, y presididas por el correspondiente Coordinador Territorial, y compuesta por 18 miembros, con representación tripartita y paritaria del Servicio Público de Empleo Estatal y de las organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal y a nivel de la comunidad autónoma, si la hubiera, y de las organizaciones empresariales más representativas a nivel estatal.

Otros Órganos.

En el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, siguen vigentes los Consejos Comarcales, así como las Comisiones Regionales y Provinciales de Seguimiento.

Asimismo, en el territorio no transferido (Ceuta y Melilla), siguen operando las Comisiones Ejecutivas Provinciales e Insulares contempladas en la anterior estructura, además de las Comisiones de Seguimiento de la Contratación de ellas dependientes.

La Organización Contable del SEPE es centralizada, por lo que la elaboración y rendición de la Cuenta Anual se realiza por su Dirección General, como Órgano Directivo central.

La actividad de ejecución del presupuesto de gastos, está desconcentrada, a nivel provincial, con provisiones periódicas de créditos desde la Dirección General conforme al volumen de gestión y necesidades de la provincia. La ejecución del Presupuesto de Ingresos, sin embargo, está centralizada.

Determinadas competencias de gestión del gasto están delegadas por la Dirección General en determinadas Subdirecciones Generales, así como en las Direcciones Provinciales, en los términos establecidos en la Resolución del Servicio Público de Empleo de 6 de octubre de 2008, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 13 de octubre de 2008. A los Directores Provinciales les sustituyen los Subdirectores Provinciales, en el mismo orden que el establecido para los Subdirectores Generales en el Real Decreto Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto.

6) Enumeración de los principales responsables de la entidad.

Según la organización del Servicio Público de Empleo Estatal, la responsabilidad se residencia en el Director General y, por sustitución de aquél, en los Subdirectores Generales, en el orden en que se relacionan en el Real Decreto 1383/2008, de 1 de agosto.

El Director General tiene delegadas competencias, en virtud de la precitada Resolución 6 de octubre de 2008, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 13 de octubre de 2008, según las distintas materias y con las limitaciones que se establecen, en todos los Subdirectores Generales. Las mismas competencias serán ejercidas por los Subdirectores Generales Adjuntos en caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de cada Subdirección General.

7) Numero medio de empleados.

El número de efectivos en nómina del ejercicio 2014 ha sido:

Nº Efectivos	31/12/13	ALTAS	BAJAS	31/12/14
Altos Cargos	1	0	0	1
Funcionarios	9.135	2.792	2.853	9.074
Laborales Fijos	1.072	110	118	1064
Laborales eventuales	17	5	7	15
Otro personal	4	0	0	4
Total	10.229	2.907	2978	1.0158

Nº Efectivos	31/12/14	Hombres	Mujeres
Altos Cargos	1	0	1
Funcionarios	9074	3269	5805
Laborales Fijos	1064	377	687
Laborales eventuales	15	4	11
Otro personal	4	4	0
Total	10158	3654	6504

8) Entidad de la que depende.

El S.P.E.E., ha continuado adscrito al actual Ministerio de Empleo y Seguridad Social, según el Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. El 5 de junio entró en vigor el Real Decreto 777/2011, de 3 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo e Inmigración, actualmente Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

9) Entidades del Grupo, Multigrupo y Asociadas.

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo actúa como entidad colaboradora y de apoyo técnico del SEPE, en el marco del sistema de Formación Profesional, en los términos que se establezcan reglamentariamente (disposición adicional quinta de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo) y depende financieramente del SEPE a través de su presupuesto de gastos (aprobado por la ley anual de Presupuestos Generales del Estado), desde el que recibe una subvención nominativa para gastos corrientes y otra subvención nominativa para gastos de inversión, circunscritas al desarrollo de su actividad. El desarrollo reglamentario se ha regulado a través del ya citado Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo (básicamente, en el artículo 34 y en la disposición adicional séptima).

2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONVENIOS

El Organismo no gestiona de manera indirecta servicios públicos o convenios.

3. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

1) Imagen Fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública. Por lo tanto las Cuentas Anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable.

No se ha dejado de aplicar ningún requisito de información, principio contable público o criterio contable por interferir en la imagen fiel.

2) Comparación de la Información.

En el ejercicio 2014 se han cancelado los conceptos no presupuestarios que reflejaron entre los ejercicios 2000 y 2013, los saldos anuales de la Cuenta de relación Contable con la Tesorería General de la Seguridad Social. El saldo deudor de estas cuentas ascendía a 8.254.786.662,17 euros y el saldo acreedor de estas cuentas ascendía a 8.919.439.146,39 euros, después del ajuste al saldo era acreedor por importe de 1.542.753.010,13 euros. Este ajuste supone reducir en 8.254.786.662,17 euros el activo y el pasivo de forma simultánea.

3) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

No se han producido cambios en los criterios de contabilización en el ejercicio 2014, no obstante conforme a la norma de valoración 21 del PGCPub las correcciones o errores contables han producido las siguientes variaciones en los diferentes epígrafes del Balance:

Los cambios de criterios en el Balance han supuesto las siguientes variaciones en los siguientes epígrafes:

- Ajuste positivo en el Epígrafe del Activo, B.III.2 "Otras cuentas a cobrar" por valor de 626.610.273,53 euros.
- Ajuste negativo en el Epígrafe del Pasivo, C.IV.2 "Otras Cuentas a Pagar" por valor de 5.932,09 euros como consecuencia de rectificaciones de Obligaciones registradas.

El Reconocimiento de las anteriores variaciones de Activos y Pasivos de Ejercicios Anteriores, conforme a los "Criterios de Registro o Reconocimiento Contable" establecidos en el punto quinto de la Primera Parte, "Marco Conceptual de la Contabilidad Pública" del Plan General de Contabilidad Pública obligan a reconocer variaciones positivas en los Resultados del ejercicio N-I, por importe de 626.616.205,62 euros.

En la Cuenta de Resultados Económico Patrimonial las anteriores correcciones de errores o cambios de criterio han supuesto un ajuste positivo de 626.616.205,62 euros.

Los Ajustes contra la cuenta de “Resultados de Ejercicios Anteriores I20” han sido los siguientes.

CONCEPTO	IMPORTE
Rectificación saldo entrante en aumento derechos reconocidos vía ejecutiva capítulo I	747.444.324,47
Rectificación saldo entrante en disminución derechos reconocidos vía ejecutiva capítulo I	-1.666,39
Derechos reconocidos en aumento aplazamiento y fraccionamiento capítulo I	256.263,49
Rectificación saldo entrante ingresos capítulo III	579.883,03
Rectificación saldo entrante derechos capítulo IV	39.325.442,55
Diferencias de ejercicios anteriores en ADOP-J	-6.724,31
Anulación derechos de ejercicios cerrados CAPITULO I (anulación de liquidaciones)	-173.522.158,31
Anulación derechos de ejercicios cerrados CAPITULO III ((anulación de liquidaciones)	-4.629.367,56
Reconocimiento de derechos por exenciones en el pago de cuotas como consecuencia de catástrofes naturales sin mención expresa de su financiación.	2.609.867,62
Anulación de derechos reconocidos de ejercicios cerrados por otras causas (380.01 y 380.04)	-5.270,46
Reconocimiento de derechos por bonificaciones y prestaciones en base a los Reales Decretos 7/2002 y 8/2002	14.565.611,49
A) Total Variaciones Activo, B.III.2 “Otras operaciones de Gestión”	626.616.205,62
Total Variaciones Patrimonio Neto (A-B)	626.616.205,62

4) Información sobre los cambios en las estimaciones contables.

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público establece en la disposición final octava que el artículo 4, sobre obligaciones de presentación de factura electrónica en el sector público, que “*entrará en vigor el 15 de enero de 2015*” la obligación de presentar la factura electrónica a través del punto general de entrada, para las facturas de más de 5.000,00 euros de los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública. Esta Ley permite un mejor control de las facturas ya que por un lado evita que se reconozcan obligaciones por servicios que no han acabado de prestarse, y por otro lado permite una correcta contabilización del plazo que tarda una factura en abonarse y también permite una correcta contabilización de los gastos devengados en un ejercicio pero cargados al presupuesto del ejercicio siguiente.

En el ejercicio 2014 se han empezado a utilizar los datos proporcionados por el Registro Contable de Facturas para realizar la correcta imputación de los gastos (según su naturaleza) que corresponden a servicios recibidos por el Organismo pero imputados al presupuesto del ejercicio 2015, debiéndose reconocer el correspondiente pasivo en la cuenta 413 “Acreedores por obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto”.

4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACION.

1. Inmovilizado material:

Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición. Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la Intervención General del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, que permanece en vigor en todo en cuanto no se oponga a Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

2. Inversiones Inmobiliarias:

El Organismo no posee Inmovilizado que pueda catalogarse como Inversiones Inmobiliarias.

3. Inmovilizado Intangible

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición. La amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Se toma como vida útil el periodo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la Intervención General del Estado de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, que permanece en vigor en todo en cuanto no se oponga a Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

4. Arrendamientos:

Todos los arrendamientos de este organismo han sido calificados como operativos ya que no se puede deducir de ninguna de las operaciones de arrendamiento, que se hayan transferido sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad como exige la norma de valoración sexta

5. Permutas:

Este ejercicio se ha producido la Permuta por parte del Organismo de equipos para el proceso de información entre activos similares desde un punto de vista funcional y vida útil. El equipo entregado se valora en 87.500,00 euros y el equipo adquirido se valora en 3.457.856,30 euros.

6. Activos y pasivos financieros

Todos los activos financieros han sido catalogados como "Créditos y partidas a cobrar" y los pasivos financieros como "Pasivos Financieros al Coste Amortizado", por la naturaleza de las operaciones que realiza el organismo.

Los anticipos al Personal del Organismo se han valorado por su valor nominal al no tener interés contractual alguno y ser poco significativo en las cuentas anuales, el efecto de no valorarlos por su valor razonable.

La existencia de evidencias objetivas de deterioro en los créditos, se determina según el procedimiento establecido en la Resolución de 14 de Diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado, modificada por la de 26 de noviembre de 2003, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio: Amortizaciones del inmovilizado, **provisiones** y periodificación de gastos e ingresos, que establece en el punto 3. "Provisiones para insolvencias", del apartado tercero, "provisiones", dos procedimientos para la dotación de la provisión para insolvencias:

a) Seguimiento individualizado de los créditos. Para aquellos créditos en los que ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

a.1) Que haya transcurrido el plazo de un año desde el momento en que se ha iniciado el período ejecutivo, sin que se haya satisfecho la deuda, acordado su compensación, o haya sido aplazada con la aportación de las garantías correspondientes.

a.2) Que los créditos hayan sido reclamados judicialmente o sean objeto de un litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependa el cobro.

a.3) Que el deudor esté declarado en quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pagos o incurso en un procedimiento de quita y espera.

a.4) Que el deudor esté procesado por alguno de los delitos previstos en los artículos 257 y 258 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

En los dos primeros casos la dotación alcanzará la totalidad del crédito vencido o reclamado; sin embargo, en los dos últimos casos, la dotación se efectuará por la totalidad de los créditos, vencidos o no, que tenga la entidad contra dicho tercero.

b) Estimación global del riesgo de fallidos. Para aquellos créditos de los que no se efectúe un seguimiento individualizado, la dotación a la provisión para insolvencias se determinará mediante la estimación global del riesgo de fallidos que realice la entidad sobre la serie temporal histórica de las mismas.

En el ejercicio 2010 el Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, siguiendo recomendaciones del Tribunal de Cuentas aceptó el cargo realizado por la T.G.S.S. de 72.562.919,07 euros, por los extinguidos “Fondo de Solidaridad” y “Fondo Nacional de Protección al Trabajo”, iniciándose el proceso de modificación presupuestaria que no fue aceptada por la Dirección General de Presupuestos.

No se ha incluido concepto presupuestario alguno para atender este importe en los presupuestos del periodo 2011 a 2014.

En el ejercicio 2013, como en el ejercicio 2012, al no recogerse el importe citado como crédito inicial el Servicio Público de Empleo Estatal inició la tramitación de un crédito extraordinario que permitiera regularizar la situación antes descrita.

En el ejercicio 2015 se ha procedido a imputarse dicha cantidad como gasto presupuestario en el concepto 428 “Regularización de deuda de ejercicios anteriores con la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente a operaciones del extinguido Fondo Nacional de Protección al Trabajo y Fondo de Solidaridad”

La Tesorería General de la Seguridad Social reconoce un saldo acreedor por importe de 2.860.358.570,12 euros, mientras que el Organismo recoge en su contabilidad un saldo deudor (a favor del S.E.P.E. de 2.858.801.801,05 euros. La diferencia de saldo por importe de 1.556.769,07 euros corresponde a operaciones registradas hasta 31 de diciembre de 2014 por el Servicio Público de Empleo Estatal y pendientes de registrar a dicha fecha por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Existen diferencias pendientes de regularizar bien en la contabilidad de la Tesorería General de la Seguridad Social, bien en la contabilidad del Servicio Público de Empleo Estatal, por liquidaciones de cuotas de los ejercicios 1995 y anteriores por importe de 547.219,71 euros y por diferencias en las cotizaciones del Régimen Especial Agrario entre los años 1985 a 1989 por importe de menos 208.447,86 euros.

No se han realizado contratos de garantías financieras, ni Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

7. Coberturas contables.

El Organismo no ha realizado cobertura contable alguna en el ejercicio 2014.

8. Existencias.

El Organismo no dispone de existencias.

9. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

El Organismo no ha adquirido o construido activos para otras entidades.

10. Transacciones en moneda extranjera.

Al final del ejercicio 2014 no existen cuentas a pagar o cobrar en moneda distinta del euro.

11. Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

12. Provisiones y contingencias.

Las provisiones son pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, mientras que los pasivos contingentes son obligaciones a las que la incertidumbre afecta tanto a la cuantía como al vencimiento de una obligación presente o a la obligación misma.

Se dotan provisiones para responsabilidades, cuando existe una alta probabilidad de incurrir en obligaciones como consecuencia de litigios en curso etc... en base a la Norma de Valoración 17 del Plan General de Contabilidad Pública y en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General de la Administración del Estado (BOE de 21 de diciembre de 1999), en el punto 5 del apartado Tercero "Provisión para responsabilidades", que determina que *"sólo debe constituirse si las responsabilidades estimadas tienen una probabilidad alta de producirse. El informe de los servicios jurídicos del ente se tomará como elemento primordial para la justificación de su registro"*, con el actual Plan General de Contabilidad Pública hay que diferenciarlas de los Pasivos Contingentes.

13. Transferencias y Subvenciones.

Las transferencias y subvenciones concedidas se han contabilizado como gasto del ejercicio sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas.

Ninguna de las transferencias y subvenciones recibidas han sido contabilizadas como pasivos al no cumplir con los requisitos para ser considerada como reintegrable, ni como aportaciones de los socios o propietarios por asunción de nuevas competencias

14. Actividades conjuntas.

Este Organismo no realiza actividades conjuntas.

15. Activos en estado de venta

Este Organismo no tiene activos en estado de venta.

25. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES.

Hay que diferenciar dos tipos de indicadores de eficacia, los que afectan a las actividades de políticas activas de empleo y los que afectan a las actividades de prestaciones por desempleo.

En relación a los indicadores de eficacia de prestaciones por desempleo hay que indicar que:

1) El plazo medio de espera en la tramitación de los expedientes de prestaciones por desempleo se calcula de forma global para todos los tipos de expedientes.

2) El porcentaje de población cubierta de prestaciones por desempleo se calcula conforme a la disposición cuadragésima cuarta de la *Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública*, por la cual este porcentaje se calculará “*teniendo en cuenta el número medio de personas susceptibles de recibir la actuación pública a lo largo del ejercicio*”. Se ha considerado que el número medio de personas susceptibles de recibir la actuación son aquellas que cumplen los requisitos para percibir las prestaciones o subsidios correspondientes. Por ello, se ha tenido en cuenta el porcentaje de resoluciones denegando la prestación que han sido objeto de recurso posterior determinando que la persona a la que se le había denegado el derecho y posteriormente se le concede es la persona no cubierta por el servicio.

3) En el caso del eje “control de prestaciones por desempleo” no se ha indicado plazo medio, ya que en este caso no existe solicitud y las actuaciones son posteriores a la fecha de la Resolución que da comienzo a la prestación del Servicio Público.

En relación a los indicadores de eficacia de políticas activas de empleo hay que indicar que:

1) En el eje de Orientación se considera como número de acciones el número de personas que reciben algún servicio o participan en algún programa incluido en las actividades que configuran el sistema de contabilidad de costes en el ámbito de las políticas activas de empleo.

2) La información de las acciones previstas en el eje de Orientación se ha obtenido de la información que se tuvo en cuenta para realizar el presupuesto de gastos del SEPE, sin embargo, de los datos del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo se obtiene que 2.787.607 personas distintas han iniciado servicios de orientación en los Servicios Públicos de Empleo.

Hay que tener en cuenta que los fondos destinados a esta finalidad en los presupuestos del SEPE son sólo una parte de los destinados por el Sistema Nacional de Empleo (SEPE y Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas) para realizar orientación. De una manera muy genérica se puede decir que los fondos del SEPE se destinan a financiar la colaboración de los Servicios Públicos de Empleo con entidades externas para la prestación de servicios o realización de programas de orientación, aunque las Comunidades Autónomas también pueden utilizar fondos propios (adicionales a los anteriores) para la ejecución de estos programas o la prestación de estos servicios con entidades colaboradoras. Pero además, el personal transferido a los servicios autonómicos que realizan la ejecución de los programas y servicios de políticas activas también desarrolla directamente labores de orientación.

Por todo ello, no se pueden tener en cuenta las 2.787.607 personas atendidas en 2014 en relación con las 334.061 inicialmente previstas, porque en ese caso se compararía la totalidad de las personas realmente atendidas con todos los medios efectivamente dispuestos, con las previsiones de personas a atender con sólo una parte de los medios inicialmente previstos para ello.

La información de personas finalmente atendidas ha tenido en cuenta los datos de personas atendidas por entidades colaboradoras o medios externos en las Comunidades Autónomas de las que se tenía esta información, las cuales engloban aproximadamente a un tercio de los demandantes de empleo y se ha estimado la cifra correspondiente en base a estos parámetros, ya que se cuenta con la información de personas atendidas pero no consta de forma fehaciente el origen de los fondos que ha financiado dicha atención.

3) En el eje de emprendimiento a la fecha de elaboración de las cuentas anuales no se tiene información de todas las acciones realizadas en 2014 por todas las CCAA.

4) En el eje de modernización y en el de fomento de igualdad de oportunidades no puede establecerse un indicador de eficacia ya las actuaciones son las que se consideren necesarias por la respectiva CCAA y no se conocen por el SEPE con carácter previo a su realización.

5) El porcentaje de cobertura en las actuaciones de todos los ejes de las políticas activas de empleo, salvo el de “varios ejes”, es del 87,06 %. Para obtener este porcentaje se ha tenido en cuenta que en 2014 han existido 10.031.692 personas distintas que han estado inscritas como demandantes de empleo en algún momento del año (incluye demanda para mejora de empleo). De estas personas 2.727.927 han iniciado algún servicio (orientación, formación,...) en 2014; 2.303.196 han tenido algún contrato durante 2014 y 3.501.369 han participado en acciones de formación para trabajadores ocupados.

6) El tiempo transcurrido hasta la prestación del servicio es de 130 días. Para ello se ha tenido en cuenta el plazo existente entre la inscripción en la demanda y la fecha en que se presta el primer servicio, sea éste del tipo que sea (orientación, formación,...). En este sentido hay que señalar que la renovación de la demanda de empleo se debe realizar cada 3 meses (90 días). Por lo tanto, el plazo a partir de la primera renovación en la demanda, que indica que la persona inscrita realmente está buscando empleo es de 40 días.

7) En la actividad de “varios ejes” sólo se incluye información relativa al programa PREPARA, ya que el resto de gastos recogidos en el presupuesto para financiar este tipo de actividades se habrán derivado a los créditos que financian de forma efectiva la actividad a realizar. Para esta actividad se considera acción el número de ayudas concedidas.

En esta actividad el período medio de pago como diferencia entre la fecha en que comienza a elaborarse cada nómina y la fecha en se paga en cada Provincia.

El porcentaje de cobertura del servicio se calcula como el porcentaje de población cubierta de prestaciones por desempleo antes explicado.

VI. Resumen de la Memoria.
VI.4 Inmovilizado Material.
EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (euros)

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)	28.933.392,61	529.946,10	0,00	88.766,31	0,00		0,00	29.374.572,40
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)	108.501.309,35	2.177.893,91	6.898.094,87	961.618,53	0,00		1.323.410,94	115.292.268,66
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)	0,00		0,00		0,00		0,00	
5. Otro inmovilizado material								
214,215,216,217,218,219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	39.039.036,87	7.598.788,93	0,00	11.115.293,11	0,00		-153.219,16	35.675.751,85
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300,2310,232,233,234,235,237,2390	5.971.445,44	1.947.704,94	0,00		6.898.094,87		0,00	1.021.055,51
TOTAL	182.445.184,27	12.254.333,88	6.898.094,87	12.165.677,95	6.898.094,87		1.170.191,78	181.363.648,42

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

- b) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados:
Edificios administrativos, comerciales, de servicios y viviendas, vida útil de 100 años.
Edificios industriales y almacenes, vida útil de 68 años.
Instalaciones técnicas de naturaleza 2, grupos electrogénos 20 años.
Instalaciones técnicas de naturaleza 3, equipos de climatización, aire acondicionado, centrales telefónicas etc, vida útil 18 años.
Instalaciones técnicas de naturaleza 7, centrales de alarma, cámaras de vigilancia etc vida útil de 12 años.
Maquinaria utilizada en almacenes para traslado de paquetería y otros artículos almacenados, 18 años.
Mobiliario en general vida útil 20 años, excepto fotocopiadoras que son 14 años. Equipos informáticos 8 años.
Elementos de transporte, 14 años.
Bienes inventariados en Centros de Formación como dotaciones de cursos amortizan en 14 años excepto el mobiliario que se les aplica el que corresponde a tal mobiliario.
- g) Se ha recibido en Adscripción un inmueble en la D.P. de Valladolid por importe de 2.124.727,41 euros, 1.594.781,31 euros de vuelo y 529.946,10 euros de suelo.
- h) Se ha devuelto un inmueble recibido en adscripción en la Dirección Provincial de Ceuta con un valor contable de 9.933,29 euros.
- j) Se han devuelto inmuebles recibidos en bienes recibidos en cesión en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Valladolid por valor de 25.210,03 euros y 408.688,23 euros.

VI.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación.

EJERCICIO 2014

(euros)

CLASES CATEGORIAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		TOTAL	
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
CRÉDITOS Y PARTIDAS A COBRAR	0,00		0,00		192.385.319,29	186.118.823,69	0,00		514.869,17	510.110,70	192.880.188,46	186.628.934,39
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		192.385.319,29	186.118.823,69	0,00		514.869,17	510.110,70	192.880.188,46	186.628.934,39

VI.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas

EJERCICIO 2014

(euros)

CLASES CATEGORIAS	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL			
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		TOTAL	
	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1	EJ.N	EJ.N-1
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO	0,00		0,00		147.353,99	501.003,58	0,00		385.927,14	497.149,22	533.281,13	998.152,80
DEUDAS A VALOR RAZONABLE	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	0,00		0,00		147.353,99	501.003,58	0,00		385.927,14	497.149,22	533.281,13	998.152,80

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.

1) Las transferencias del Organismo provienen, fundamentalmente, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por importe de 13.656.937.470,00 euros, de los cuales 13.645.506.710,00 euros son transferencias corrientes y 11.430.760,00 euros son transferencias de capital. La mayor parte de las mismas son para financiar la diferencia en el presupuesto de SEPE entre la recaudación por Cuotas de Desempleo y el gasto por las Prestaciones por desempleo.

2) Las subvenciones (todas ellas corrientes) proceden:

- Del Fondo Social Europeo, se han reconocido derechos brutos por 324.661.332,84 euros de los cuales, se han anulado 28.757.947,08 euros, habiéndose reconocido derechos netos por un total de 295.903.385,76 euros. La totalidad del importe recaudado, que asciende a 543.470.407,54 euros corresponde a ejercicios cerrados.

Su reconocimiento e imputación a resultados se produce cuando el Director General del Organismo remite a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo los fondos para su certificación a la Comisión Europea.

- Para la financiación de otras iniciativas y programas comunitarios, 398.008,63 euros.

- Del Instituto Nacional de la Administración Pública para gastos de formación, 179.437,48 euros.

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
Orden ESS/2097/2014	Distrib. Territorial de fondos para su gestión por las CC.AA. con competencias asumidas	1.227.271.236,00	0,00	
Orden de 14/11/2001	Escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.	17.272.665,38	0,00	
Real Decreto-ley 20/2012	Financiación bonificaciones en las cotizaciones acogidas a medidas de fomento del empleo	1.332.421.327,50	0,00	
Real Decreto 395/2007	Financiación bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social por formación continua	574.469.982,69	0,00	
Real Decreto 939/1997	Programa de fomento de empleo agrario Andalucía, Extremadura y zonas rurales deprimidas	214.668.919,50	238.003,08	Incumplimiento de condiciones/falta de justificación de la subv.
LPGE 2014	Financiación determinadas actividades	82.246.790,00	0,00	
Orden de 19/12/1997	Planes contratación temporal de trabajad.desemplea. en obras y servicios de interés general y social	11.355.553,43	0,00	
Orden de 26/10/1998	Colaboración con Corporaciones Locales para contratación desempleados en actividades de interés	13.002.794,00	0,00	
Orden de 15/07/1999	Fomento e impulso del desarrollo local	54.091,10	0,00	
Orden de 13/04/1994	Promoción de Empleo Autónomo	788.201,49	7.000,00	Incumplimiento de condiciones/falta de justificación de la subv.
Real Decreto 870/2007 y Orden 16/10/1998	Contratación indefinida de personas con discapacidad	553.874,26	0,00	
Orden TAS 718/2008	Bases regul. para concesión de subv. públicas destinadas a financia. de la formac. trabaj. ocupados	88.589.772,69	0,00	
Real Decreto-Ley 23/2012, de 24 de Agosto	Prog. medidas urgentes promover la transic. al empleo estable y recualif. prof. personas desempleada	242.849.604,65	761.018,68	Incumplimiento de condiciones/falta de justificación de la subv.

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
Real Decreto 395/2007	Subsistema de Formación Profesional para el Empleo	23.308.478,06	87.674,71	Incumplimiento de condiciones/falta de justificación de la subv.
Orden Ministerial 20/01/1998	Para la realización de actuaciones de Orientación Profesional para el Empleo	796.909,05	0,00	
Real Decreto 1010/2009, de 19 de Junio	Facilitar reinserc. laboral trabaj. afect. exp. regulac. empleo 76/2000, 8 Marzo y 25/2001, 31 Julio	814.289,04	0,00	
Real Decreto 196/2010, de 26 de Febrero	Facilitar reinserc. laboral trabaj. afect. exped. regul. de empleo 76/2000 y 25/2001 de 31 Julio	6.809.028,97	0,00	
Real Decreto 1365/2010, de 29 de Octubre	Ampliación de medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía	35.517,75	0,00	
TOTAL		3.837.309.035,56	1.093.696,47	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	REINTEGRO	CAUSA DE REINTEGROS
Real Decreto 395/2007	Fundación Tripartita	168.690,00	0,00	
TOTAL		168.690,00	0,00	

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

"Sin Información"

F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
R D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, TR de la L.Gral. de la S.Social (Prestaciones)	11.959.189.709,40
R D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, TR de la L.Gral. de la S.Social (Subsidio)	5.290.156.664,76
R D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, TR de la L.Gral. de la S.Social (SEASS)	561.866.562,74
R D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, TR de la L.Gral. de la S.Social (Cuota Prestaciones)	4.739.071.936,36
R D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, TR de la L.Gral. de la S.Social (Cuota Subsidio)	805.174.606,37
R D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, TR de la L.Gral. de la S.Social (Cuota SEASS)	117.813.180,74
R D Legislativo 1/1994, de 20 de junio, TR de la L.Gral. de la S.Social (Renta Activa de Inserción)	1.323.259.450,78

VI.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

LEY 32/2010 de 5 de Agosto por Cese de Actividad de Trabajadores, Cuota	493.436,03
LEY 32/2010 de 5 de Agosto por Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, Prestación	1.441.349,48
TOTAL	24.798.466.896,66

Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

La mayor parte de los Beneficiarios son una multitud de Personas físicas.

El importe anterior de Obligaciones Reconocidas es neto de reintegros. Los reintegros ascienden a 203.814.844,37 euros en Prestaciones, a 69.811.664,11 euros en Subsidio, a 80.510,19 euros en SEASS, a 113.089.918,88 euros en Cuota de Prestaciones, a 27.206.981,87 euros en Cuota de Subsidios, a 5.204.435,67 en cuota de SEASS, a 1.860.857,33 en la Renta Activa de Inserción, a 11.545,23 euros en Cuota por Cese de Actividad y 6.907,50 euros en la Prestación por Cese de Actividad.

F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

"Sin Información"

F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos**Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:**

"Sin Información"

VI.8 Provisiones y Contingencias
EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

F. 15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCIÓN* DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
14				
A corto plazo	33.197.404,84	1.545.104,03	0,00	34.742.508,87
58				

F. 15.1 Provisiones y contingencias: apartados b), c), d) y e)

- b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.
- c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

Las provisiones que el SPEE debe dotar como consecuencia de los recursos que el SEPE espera desprenderse en el 2015, que conforme a las previsiones de ejercicios anteriores ascienden a 34.742.508,87 euros:

El riesgo por los reintegros de subvenciones por Formación Continua asciende a 450.000,00 euros.

El riesgo por los reintegros de subvenciones distintas de las subvenciones por Formación Continua asciende a 4.008.366,02 euros.

El riesgo económico derivado de la gestión de prestaciones asciende a 27.477.000,00 euros.

El riesgo económico derivado de la devolución de la paga extra de diciembre 2012 asciende a 2.807.142,85 euros.

La diferencia con respecto a la provisión contabilizada en el 2013 por importe de 33.197.404,84 euros, asciende a 1.545.104,03 euros que suponen un mayor gasto del ejercicio.

El riesgo económico por los reintegros de subvenciones distintas de las subvenciones por Formación Continua, se calcula teniendo en cuenta los últimos cinco ejercicios y no el último ejercicio.

VI.8 Provisiones y Contingencias

EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.
- En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

La IGAE en contestación a la Consulta 2/2015, de 18 de marzo, sobre el tratamiento contable de la obligación derivada de la devolución parcial de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 que completa a la Consulta 3/2012 (Plan General de Contabilidad Privada), de 4 de Octubre de 2012, sobre el tratamiento contable de las aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo establece que "si la entidad concluye que a fecha 31 de diciembre de 2014 era probable que despareciera de recursos que incorpore beneficios o rendimientos económicos futuros, como consecuencia de la aplicación de la Disposición adicional décimo segunda de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015, dicha entidad deberá contabilizar en dicha fecha, conforme a la citada Norma de registro y valoración nº 15 del Plan General de Contabilidad, una provisión, registrando un abono en la correspondiente cuenta del grupo 14 provisiones y un cargo en una cuenta del grupo 64 de gastos de personal, por el importe estimado de los pagos a realizar conforme a lo regulado en la citada Disposición adicional.

"En relación con el resto de cantidades de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 distintas a las correspondientes a la parte proporcional de los primeros 44 días de dicha paga que se regulan en el apartado Uno.2 de la citada Disposición adicional décimo segunda, se deberán seguir aplicando los criterios de la Consulta 3/2012", es decir, "de acuerdo con lo dispuesto en la Norma de registro y valoración nº 15ª del PGC, la sociedad mercantil pública deberá informar en la memoria de sus cuentas anuales de la contingencia derivada de las posibles aportaciones a realizar de acuerdo con el artículo 2.4 del Real Decreto-Ley 20/2012", artículo que establece que las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

En la medida que se ha dotado una provisión por importe de 2.807.142,85 euros, por los primeros 44 días devengados de la paga extra de diciembre de 2012, corresponde reconocer un pasivo contingente por los 139 días restantes por importe de 8.868.019,46 euros.

F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

- Una breve descripción de su naturaleza.
- Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

Conforme a la nueva regulación establecida por los Reglamentos Comunitarios 883/2004 y Reglamento de desarrollo 987/2009, cuando el Reino de España solicita a otro Estado Miembro el importe del reembolso de prestaciones regulado en el artículo 65 del Reglamento CE 883/2004, lo hace conforme a la normativa española, nunca conforme a la normativa del país receptor del U20. El país receptor de esta solicitud resolverá la procedencia o no del reembolso, así como el importe del mismo, en función de su propia normativa.

En la medida que no existe una regulación uniforme en los países del ámbito comunitario, sólo puede valorarse con fiabilidad el importe del derecho, debido a la elevada incertidumbre respecto a la normativa y sus criterios interpretativos, aplicables en otros estados, una vez que este es reconocido y aceptado por el país receptor de la solicitud. El importe de estos Activos Contingentes asciende a 2.610.213,47 euros.

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

a.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	
19 000X 40001	RESERVA DE GESTIÓN DIRECTA DEL SPEE: OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y FORMACIÓN (EJE 2)	2.304.296,88	0,00	0,00	0,00	0,00
19 000X 411	RGD SPEE: OPORTUNIDADES DE EMPLEO Y FORMACIÓN. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PAT. NAC. (MIN. PRES) (E)	2.799.877,63	577.204,16	0,00	0,00	0,00
19 241A 131	LABORAL EVENTUAL	68.320,35	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 206	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	5.419.391,22	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC	296.004,18	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 213	MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE	39.622,34	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 215	MOBILIARIO Y ENSERES	16.761,24	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC	2.555.677,69	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	71.284,88	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	17.791,94	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 22100	ENERGIA ELECTRICA	542.340,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 22103	COMBUSTIBLES	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	6.603.575,10	4.952.681,32	0,00	0,00	0,00
19 241A 22201	POSTALES Y MENSAJERÍA	3.086.926,16	3.527.915,61	440.989,45	0,00	0,00
19 241A 223	TRANSPORTES	76.780,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	38.017,71	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	14.544,90	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 22700	LIMPIEZA Y ASEO	288.095,44	10.574,76	0,00	0,00	0,00
19 241A 22701	SEGURIDAD	448.194,27	22.124,31	0,00	0,00	0,00

VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO					EJERCICIOS SUCESIVOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4		
19 241A 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	7.976.487,10	3.222.084,56	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 22799	OTROS	81.134,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 48226	AYUDAS PARA LA REQUALIF PROF PERSONAS HAN AGOTADO LA PRESTACION (VARIOS EJES)	41.919.656,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 48250	AYUDAS AL SUBSISTEMA DE F.P.Ocupados (EJE 2)	43.736.427,73	43.736.426,58	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 48303	AYUDAS SUBSIST SIST FP EMPLEO. PLANES APOYO FORMACION CEUTA Y MELILLA	218.468,14	218.468,01	0,00	0,00	0,00	0,00
19 241A 48503	OPORTUNIDADES EMPLEO Y FORMACION (EJE 2)	1.467.675,24	204.503,30	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 16205	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL: SEGUROS	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 16209	OTROS	224.473,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 206	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC	162.828,43	1.575,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 213	MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJE	138.089,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 215	MOBILIARIO Y ENSERES	14.469,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 216	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMAC	669.933,17	227.868,40	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 22000	ORDINARIO NO INVENTARIBLE	352.450,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	556,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 22100	ENERGIA ELECTRICA	2.169.213,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 22103	COMBUSTIBLES	122.851,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.457.883,73	1.083.412,83	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 22201	POSTALES Y MENSAJERÍA	6.406.653,86	7.260.817,15	907.602,15	0,00	0,00	0,00
19 251M 223	TRANSPORTES	350.823,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 22700	LIMPIEZA Y ASEO	2.140.339,34	17.689,56	0,00	0,00	0,00	0,00

(euros)

**VI.9. Información presupuestaria
EJERCICIO 2014**

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

Partida presupuestaria	Descripción	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO				EJERCICIOS SUCEсивOS
		EJERCICIO N+1	EJERCICIO N+2	EJERCICIO N+3	EJERCICIO N+4	
19 251M 22701	SEGURIDAD	1.713.335,46	12.496,21	0,00	0,00	0,00
19 251M 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.939.287,47	2.810.428,02	0,00	0,00	0,00
19 251M 22799	OTROS	313.662,28	0,00	0,00	0,00	0,00
19 251M 620	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.117.615,42	147.353,99	0,00	0,00	0,00
19 251M 630	INVERSIÓN REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE SERVICIOS	390.423,72	6.235,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	145.801.240,82	68.049.858,77	1.348.591,60	0,00	0,00

a.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE	Nº DE OPERACIONES
TOTAL	0,00	0,00

b) Estado del remanente de tesorería

EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		527.430.551,23		138.066.053,08
430	2.(+) Derechos pendientes de cobro				10.225.905.850,57
431	-(-) del Presupuesto corriente	1.033.965.219,36		772.432.639,85	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	-(-) de Presupuestos cerrados	1.116.369.117,50		1.195.645.618,84	
435, 436	-(-) de operaciones no presupuestarias	3.524.003.793,60		8.257.827.591,88	
	-(-) de operaciones comerciales	0,00			
400	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		946.942.845,62		9.284.275.716,95
401	-(-) del Presupuesto corriente	102.545.687,84		180.613.930,86	
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	-(-) de Presupuestos cerrados	169.039.842,61		169.039.842,61	
405, 406	-(-) de operaciones no presupuestarias	675.357.315,17		8.934.621.943,48	
	-(-) de operaciones comerciales	0,00			
554, 559	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		75.197.786,12		123.675.734,48
555, 5581, 5585	-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	268.627,99		526.465,86	
	-(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	75.466.414,11		124.202.200,34	
295, 298, 490, 595, 598	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		5.330.023.622,19		1.203.371.921,18
	II. Exceso de financiación afectada		80.012.430,80		61.038.358,08
	III. Saldos de dudoso cobro		1.195.497.987,78		1.243.038.069,60
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		4.054.513.203,61		-100.704.506,50

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
	Comprobación de disponibilidad. Renovación trimestral demanda de empleo				7.400.000,00	5.748.663,00	-1.651.337,00	-22,32
	Comprobación de disponibilidad. Aplicación de medidas disponibilidad para el empleo				170.000,00	195.650,00	25.650,00	15,09
	Lucha contra el fraude. Control de requisitos				1.400.000,00	1.376.973,00	-23.027,00	-1,64
	Lucha contra el fraude. Control automático mediante cruces informáticos				2.400.000,00	2.581.702,00	181.702,00	7,57
	Control en colaboración en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social				9.500,00	12.690,00	3.190,00	33,58
	Racionalización y mejora de la gestión de las prestaciones, nº días				3,00	1,53	-1,47	-49,00
	Racionalización. gestión y reducción de los plazos, % altas				70,00	78,90	8,90	12,71
	Pago por ingreso en cuenta, % de beneficiarios				99,50	99,90	0,40	0,40
	Pago por ingreso en cuenta, nº de nóminas en millones				41,00	36,20	-4,80	-11,71
	Desarrollo normativo y unificación de criterios, % expedientes aprobados				96,00	97,70	1,70	1,77

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS		OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN						ABSOLUTAS	%
	Mejora de la gestión, Potenciación de la defensa, nº de reclamaciones				90.000,00	90.170,00	170,00	0,19
	Mejora de la gestión, Potenciación de la defensa, total sentencias				9.200,00	12.903,00	3.703,00	40,25
	Mejora de la gestión, Potenciación de la defensa, % favorables				76,00	77,50	1,50	1,97
	Control de gestión, nº de controles				230.000,00	240.674,00	10.674,00	4,64
	Control de gestión, nº de expedientes sin incidencias				98,50	99,20	0,70	0,71
	Exigencia de reintegros de pagos indebidos. Nº reclamaciones				375.000,00	423.187,00	48.187,00	12,85
	Exigencia de responsabilidad empresarial. Nº reclamaciones				12.000,00	11.908,00	-92,00	-0,77
	Indicadores globales de todas las acciones. Nº controles y reclamaciones				2.286.500,00	2.351.252,00	64.752,00	2,83
	Indicadores globales de todas las acciones. Nº de bajas prestaciones				400.000,00	414.372,00	14.372,00	3,59
	Indicadores globales de todas las acciones. Menor coste prestaciones				2.100,00	2.426,00	326,00	15,52
	Indicadores globales de todas las acciones. Menor coste prest. x 100 € de gasto				6,80	9,70	2,90	42,65

c) Balance de resultados e informe de gestión

EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
							ABSOLUTAS	%
	Gestión virtual de las prestaciones. Atenciones telefónicas. N.º llamadas respondidas				2.400.000,00	2.938.714,00	538.714,00	22,45
	Servicios a través de Internet. Reconocimiento prestaciones on-line				2.300.000,00	1.581.803,00	-718.197,00	-31,23
	Servicios a través de Internet. Otros servicios				20.000.000,00	32.686.319,00	12.686.319,00	63,43

B) COSTE DE LOS OBJETIVOS REALIZADOS

PROGRAMAS DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	ACTIVIDADES	COSTE PREVISTO	COSTE REALIZADO	DESVIACIONES	
						ABSOLUTAS	%
000X	TRANSFERENCIAS INTERNAS			150.738.679,36	79.245.897,10	-71.492.782,26	-47,43
224M	PRESTACIONES ECONÓMICAS POR CESE DE ACTIVIDAD			23.549.660,00	1.934.785,51	-21.614.874,49	-91,78
241A	FOMENTO DE LA INSERCIÓN Y ESTABILIDAD LABORAL			4.143.876.484,37	3.822.907.413,33	-320.969.071,04	-7,75
251M	PRESTACIONES A LOS DESEMPLEADOS			28.658.234.833,75	25.077.005.421,25	-3.581.229.412,50	-12,50

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	16,18	:	Fondos líquidos	527.433.051,23		
			Pasivo corriente	3.260.105.744,35		
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	212,25	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	527.433.051,23	+	6.392.108.151,23
			Pasivo corriente	3.260.105.744,35		
c) LIQUIDEZ GENERAL	212,25	:	Activo Corriente	6.919.541.202,46		
			Pasivo corriente	3.260.105.744,35		
d) ENDEUDAMIENTO	44,63	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	3.260.105.744,35	+	147.353,99
			Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	3.260.105.744,35	+	4.044.491.267,77
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	2.212.431,26	:	Pasivo corriente	3.260.105.744,35		
			Pasivo no corriente	147.353,99		

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

Indicadores financieros y patrimoniales

f) CASH-FLOW	927,59	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	3.260.105.744,35	+	147.353,99
			Flijos netos de gestión	351.474.949,00		

g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)		
ING. TRIB. / IGOR	TRANFS / IGOR	VN y PS / IGOR
57,40	42,60	0,00
		Resto IGOR / IGOR
		0,00

2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)		
G. PERS. / GGOR	TRANFS / GGOR	APROV / GGOR
0,97	98,74	0,00
		Resto GGOR / GGOR
		0,29

3) Cobertura de los gastos corrientes

86,07	:	Gastos de gestión ordinaria	28.548.312.833,40
		Ingresos de gestión ordinaria	33.170.120.842,52

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

	Indicadores presupuestarios		
a) Del presupuesto de gastos corrientes:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	87,88	:	28.981.093.517,19
			Obligaciones reconocidas netas
			Créditos totales
			32.976.399.657,48
2) REALIZACIÓN DE PAGOS	99,65	:	28.878.547.829,35
			Pagos realizados
			Obligaciones reconocidas netas
			28.981.093.517,19
3) ESFUERZO INVERSOR	0,04	:	12.583.767,87
			Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 + 7)
			Total obligaciones reconocidas netas
			28.981.093.517,19
4) PERIODO MEDIO DE PAGO	1,29	:	37.429.176.061,60
			Obligaciones pendientes de pago x 365
			Obligaciones reconocidas netas
			28.981.093.517,19

VI.10 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios

EJERCICIO 2014

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

(euros)

b) Del presupuesto de ingresos corriente:			
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	100,92	:	Derechos reconocidos netos 33.279.571.823,34
			Previsiones definitivas 32.976.399.657,48
2) REALIZACIÓN DE COBROS	96,89	:	Recaudación neta 32.245.606.603,98
			Derechos reconocidos netos 33.279.571.823,34
3) PERIODO MEDIO DE COBRO	11,34	:	Derechos pendientes de cobro x 365 377.397.305.066,40
			Derechos reconocidos netos 33.279.571.823,34
c) De presupuestos cerrados:			
1) REALIZACIÓN DE PAGOS	51,66	:	Pagos 180.613.930,86
			Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y anulaciones) 349.653.773,47
2) REALIZACIÓN DE COBROS	26,48	:	Cobros 682.469.919,67
			Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y anulaciones) 2.577.530.979,97

27. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No existen acontecimientos posteriores al cierre.

19101 - SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:

El modelo V.3 no tiene contenido.

Servicio Público de Empleo Estatal

Informe de auditoría de las cuentas anuales
Ejercicio 2014

Intervención Delegada en el
Servicio Público de Empleo Estatal

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES
- III. RESULTADOS DEL TRABAJO. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES
- IV. OPINIÓN
- V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN
- VI. INFORMES SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES O REGLAMENTARIOS

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención Delegada en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de 2014 que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota VI.2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Organismo el 3 de septiembre de 2015 y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada el mismo día.

El Organismo formuló inicialmente sus cuentas anuales el día 28 de mayo de 2015, y fueron puestas a disposición de la Intervención Delegada ese mismo día. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 19101_2014_F_150901_135440_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con 647A9C06C3A10A3A84C137948FF605923418CF43E1D9E99504409DA0BB374364 y que está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES

A fecha de cierre de ejercicio, el SEPE tenía pendiente de imputación presupuestaria 72.562.919,07 euros, relativos a la deuda con la Tesorería General de la Seguridad Social por operaciones realizadas por esta, por cuenta del extinguido Fondo Nacional de Protección al Trabajo. No obstante lo anterior, en el Presupuesto de Gastos del Organismo para el ejercicio 2015 se ha incluido un crédito específico con la finalidad de regularizar el importe señalado.

Se han imputado al Presupuesto de 2014 insuficiencias por un importe total de 51.550.263,10 euros, procedentes de los ejercicios 2011 y 2013.

IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por el efecto de la salvedad descrita en el apartado de “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades” las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Servicio Público de Empleo Estatal a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

V. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

V.1. Párrafo de énfasis.

El Organismo no ha registrado el importe de los derechos de cobro derivados de los reintegros de pagos indebidos de prestaciones por desempleo, tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva, que según la información facilitada por el Organismo ascendían, a 31 de diciembre de 2014, a 650.430.812,74 € (de esta cifra, 115.275.993,51€ correspondía a la deuda en vía ejecutiva).

En este sentido, el Organismo aplica la Disposición Adicional trigésimo segunda de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y en el artículo 1 del Real Decreto 1299/1995, de 21 de julio, que desarrolla la anterior, según la cual los importes por reintegros de este tipo de prestaciones minoran las obligaciones reconocidas en el presupuesto de gastos corrientes en el ejercicio en que se reintegran, con independencia del ejercicio de procedencia de la prestación indebidamente satisfecha. Financieramente, el Organismo registra estos reintegros como un menor gasto, lo que resulta contrario al principio contable de no compensación, establecido en el apartado 3º “Principios contables” del marco conceptual del PGCP.

V.2. Párrafos de otras cuestiones.

- I. El Organismo aplicó a su presupuesto el 100% del coste de las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social y de las cantidades derivadas del incremento de la acción protectora en materia de desempleo, surgidas como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-Ley 7/2002, de 22 de noviembre, sobre medidas reparadoras en relación con el accidente del buque “Prestige”, así como del Real Decreto-Ley 8/2002, de 13 de diciembre, por el que se amplían estas medidas a las CCAA del Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco.

Como ha indicado el Tribunal de Cuentas en las Cuentas Generales del Estado correspondientes a los ejercicios 2003 a 2012, al tratarse de actuaciones excepcionales y urgentes dirigidas paliar y reparar unos hechos catastróficos y sus efectos perjudiciales, estas medidas deberían dotarse de

cobertura financiera por parte de la AGE, puesto que con el criterio utilizado se estaría produciendo, de forma implícita, una modificación del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en lo referente a las normas de cotización o a la acción protectora.

En ejercicios anteriores el Organismo no ha reconocido ningún ingreso presupuestario ni financiero por el incremento de la acción protectora en materia de desempleo, surgidas como consecuencia de las normas antes mencionadas.

En el ejercicio 2014, el Organismo ha procedido a reconocer un derecho de cobro frente a la AGE por medidas reparadoras por importe de 14.565.611,49€.

En la medida en que este derecho debió reconocerse en el ejercicio 2003, estamos ante un supuesto de corrección de errores de ejercicios anteriores, afectando a la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores".

Así mismo, el Organismo ha procedido a reconocer un crédito frente a la AGE por las exenciones concedidas por la AGE en el pago de cuotas como consecuencia de catástrofes naturales, en los supuestos en que la norma reguladora no hace mención expresa a su financiación, por importe de 2.609.867,62 €.

- II. En el ejercicio 2014 el SEPE presentó certificaciones de gasto positivas que cumplieran los requisitos de subvencionalidad en el marco del programa operativo 2007-2013, por importe de 446.152.726,75 euros. Se anularon derechos por importe de 28.757.947,08 euros. Dado que en el ejercicio no se ha recibido ningún ingreso sobre estas certificaciones, quedaría un saldo de derechos pendientes de cobro, a 31 de diciembre de 2014, de 417.394.779,67 €.

Conforme al Oficio de 13 de Febrero de 2015 del Subdirector General de la UAFSE, el importe certificado por el SEPE en la Certificación 32 ascendió a 133.044.359,93 euros.

En la medida que se debe reconocer el derecho presupuestario cuando la UAFSE, como Autoridad de Certificación, certifica un importe, y se debe reconocer como derecho financiero cuando la Directora del "Organismo

Intermedio" emite la certificación o petición o petición de pago, se ha imputado a la contabilidad económico patrimonial el ingreso correspondiente, con cargo a la cuenta de Deudores no presupuestarios, ya que su imputación presupuestaria se realizará en el ejercicio siguiente.

Así mismo en el ejercicio 2014, la DG de Fondos Comunitarios del MINHAP, en la Memoria de certificación del ejercicio 2014 reconoció la procedencia de una subvención en el programa operativo "FEDER OI DTIC", no obstante no haber realizado actuaciones que permitan reconocer un derecho presupuestario.

- III. En relación con la financiación de los Marcos Comunitarios de Apoyo 1994-1999 y 2000-2006:
- Para el Marco 1994-1999 el Organismo había reconocido derechos presupuestarios en exceso, por importe de 72.906.991,14 euros.
 - En lo que se refiere al marco 2000-2006 quedan pendientes de reconocer derechos por importe de 249.578.903,09 euros, cifra que corresponde a los fondos recibidos del Fondo Social Europeo por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, que este centro directivo tiene pendiente de transferir al SEPE.
 - El Organismo, con fecha 10 de marzo de 2011, envió escrito a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera indicando dichas circunstancias, escrito del que no se ha recibido contestación hasta este momento. Los derechos del Organismo afectados por esta incertidumbre ascenderían a 176.671.911,95 euros.

VI. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS.

La entidad auditada está obligada a presentar en la nota 25 de la Memoria información referida a sus costes por actividades de acuerdo con la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, que regula los criterios para la elaboración de dicha información establecidos en el sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para Organizaciones de la Administración (CANOA).

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que la distribución de costes de actividades, de acuerdo con su normativa reguladora, resulta razonablemente coherente con la información financiera auditada.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Interventora Delegada en el Servicio Público de Empleo Estatal, en Madrid a 11 de septiembre de 2015.